

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO DE MAJADAHONDA. SERVICIO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**Exp: GCASU 2023-62**

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

CERTIFICADO

Doña. Bárbara González-Estéfani Díe, Secretaria de la Mesa de Contratación del 23 de mayo de 2023 en el Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda.

CERTIFICO: Que realizada por la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda la apertura de la documentación administrativa del procedimiento abierto **GCASU 2023-62: SUMINISTRO DE REACTIVOS NO INTEGRADOS EN EL LABORATORIO CORE**, presentada por las firmas comerciales VITRO, S.A., DIASORIN IBERIA, S.A., FUJIREBIO IBERICA, S.L., THERMO FISHER DIAGNOSTICS, S.L.U. y ROCHE DIAGNOSTICS, S.L., y efectuada la calificación previa de los documentos presentados, de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los defectos u omisiones de documentación siguientes:

FUJIREBIO IBERICA, S.L.:

- Deberán presentar el **ANEXO VI. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO DE TENER CONTRATADOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y PLAN DE IGUALDAD**, conforme al modelo del PCAP de este expediente.

La documentación deberán aportarla accediendo a través de la Carpeta Ciudadana (<https://gestiona7.madrid.org/carpetaciudadana/>), en la opción "Situación de expedientes". También existe la posibilidad de utilizar un formulario genérico de solicitud (<https://tramita.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica>) para presentar documentos y comunicaciones dirigidos a cualquier órgano de la Comunidad de Madrid.

Se concede **un plazo de tres días naturales a partir del siguiente a la publicación en el perfil del contratante** para que los licitadores corrijan o subsanen ante la mesa de contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en los términos establecidos, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios del perfil del contratante de la Comunidad de Madrid (Consejería de Sanidad) y advirtiéndose que **la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición**; por lo que, de conformidad con lo previsto en el art. 141 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en el art. 19, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y el art. 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, expido y firmo.

La Secretaria de la Mesa de Contratación

Firmado digitalmente por: GONZALEZ-ESTEFANI DIE BARBARA
Fecha: 2023.05.23 11:20